



**COLEGIO NUESTRA SEÑORA
GRANEROS**

Reglamento de Evaluación
Basado en el Decreto N° 67 del año 2019.

El presente Reglamento de Evaluación regula los procesos de evaluación y promoción de los/las estudiantes del Colegio Nuestra Señora, RBD 2217-9, de la comuna de Graneros.

Párrafo 1: DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo N°1:** Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán en el Establecimiento Nuestra Señora, declarado Cooperador de la función Educacional del Estado, a los cursos de Pre kínder a 4° medio.
- Artículo N°2:** La evaluación deberá tener en cuenta tanto el conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales de los niveles, como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas del currículo, considerando criterios de evaluación de procesos en forma diagnóstica, formativa y sumativa. Cabe destacar que a partir del año 2020 se hará un trabajo más sistemático con la evaluación formativa considerando que es uno de los pilares del Nuevo Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
- Artículo N°3:** La evaluación tendrá carácter regulador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permite tomar otras decisiones pedagógicas para mejorarlo, con lo que la evaluación adquiere un mayor carácter formativo y orientador del mismo.
- Artículo N°4:** La evaluación recogerá tanto las observaciones y valoraciones de los directamente implicados en el proceso, los y las profesores y los y las estudiantes, como las informaciones aportadas por otros miembros de la comunidad educativa, en especial, la proporcionada por los profesionales PIE.
- Artículo N°5:** Los y las estudiantes serán evaluados en períodos semestrales.
- Artículo N°6:** Los y las estudiantes serán evaluados en las asignaturas, talleres y actividades especificadas en el Plan de Estudios, Proyecto de Jornada Escolar Completa y Proyecto Educativo.

Artículo N° 7: Queda prohibida la posibilidad de eximir a un alumno o alumna de cualquier asignatura que imparta en el colegio en su Plan de Estudio conforme a los nuevos lineamientos establecidos por el Decreto 67 (Art. 5°). Por el contrario, el establecimiento queda obligado a implementar un Apoyo Pedagógico sistemático a través, por ejemplo, de las diversificaciones pertinentes, así como las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009.

Artículo N° 8: Dentro del proceso de evaluación, cuando el progreso de la o el estudiante no responda a los objetivos programados, el o la docente de asignatura deberá trabajar en conjunto con el Programa de Integración (PIE) para diversificar estrategias de enseñanza y/o adecuar el currículo según las necesidades educativas de la o el estudiante. Todo esto deberá ser informado previamente al apoderado o apoderada, quien tendrá la facultad de autorizar o no este proceso. Cabe señalar que la evaluación diferenciada es un derecho para todos las y los estudiantes del país. Por este motivo, se incorpora a este Reglamento el Anexo 1: OTROS CRITERIOS DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, REFERIDOS AL DECRETO 83 EXENTO DE 2015. DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE LA EVALUACIÓN.

Artículo N° 9: Del mismo modo, hemos adjuntado un Anexo 2: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNAS EMABARAZADAS Y ALUMNOS O ALUMNAS EN SITUACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD, donde se detallan los procedimientos que se llevarán a cabo para estos casos.

Artículo N° 10: Siendo nuestro enfoque Humanista Cristiano, nuestra atención estará centrada en el proceso: experiencias de actualización, desarrollo de proyectos de vida orientados al deber ser y motivando a los y las estudiantes a ser responsable de su aprendizaje activo y autónomo.

Párrafo 2: ESTRATÉGIAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo N° 11: El aprendizaje de los y las estudiantes será evaluado mediante tres formas de Evaluación:

1. Diagnóstica.
2. Formativa.
3. Sumativa.

Artículo N° 12: La evaluación diagnóstica tendrá los siguientes objetivos:

- Determinar la presencia o ausencia de destrezas y competencias requeridas para la iniciación de un determinado aprendizaje.
- Permitir a los y las estudiantes junto con el profesor o la profesora determinar actividades de aprendizaje.
- Deberá ser permanente.
- No estará sujeta a calificación.

Artículo N° 13: Las evaluaciones formativas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Ser permanente en el tiempo.
- b) Determinar el logro o no logro de las habilidades, destrezas, aptitudes en procesos establecidos en una Unidad de Aprendizaje.
- c) Detectar aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas de aprendizaje para superar deficiencias en el logro de

las competencias propuestas.

- d) Retroalimentar el proceso de enseñanza del aprendizaje de los y las estudiantes, ya sea escrita u oral, individual o grupalmente.

Las evaluaciones formativas deberán cumplir las siguientes características.

- a) Ser permanente en el tiempo.
- b) Registradas en el leccionario de clases como actividades realizadas, pudiendo o no ser calificadas.
- c) Deberán focalizarse en el trabajo o actividad, y enfocarse en la meta principal.
- d) Previamente planificadas y dadas a conocer a los y las estudiantes a través de instancias motivadoras.
- e) Serán monitoreadas de forma constante, para comprobar el aprendizaje de nuestros estudiantes, la efectividad de las estrategias de enseñanza utilizadas, constatar alumnos o alumnas con dificultades y brindar los “Apoyos Pedagógicos” necesarios.

Artículo N° 14: Las evaluaciones sumativas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Determinar el logro de competencias adquiridas.
- b) Determinar el logro de capacidades y habilidades adquiridas.

Las evaluaciones sumativas deberán cumplir las siguientes características:

- a) Ser programadas en el tiempo e informadas con al menos 7 días corridos de anticipación.
- b) Sin importar el número de horas por asignatura, deberán ser registradas en el libro de clases mínimo 3 y máximo 8.
- c) El resultado de la calificación deberá ser entregado a los y las estudiantes máximo 14 días corridos después de aplicado el instrumento de evaluación.
- d) Se debe utilizar diversos tipos de procedimientos evaluativos: pruebas objetivas y de desarrollo, proyectos, trabajos de investigación, disertaciones y talleres, entre otros. Los y las profesores estarán obligados a facilitar métodos de mediación a los y las estudiantes que lo requieran. Cabe destacar que para evaluar trabajos prácticos (por ejemplo los de Artes y Tecnología), proyectos, disertaciones, guías, presentaciones artísticas y deportivas, los docentes deben usar una “Rúbrica” que tendrá una misma escala de calificación (de 0 a 3 puntos), la cual será conocida con antelación por los estudiantes.
- e) Queda estipulado que en un mismo día solamente se podrán aplicar 2 pruebas al mismo curso y solo se podrá tomar otra evaluación si esta es de carácter práctico (exceptuando si se tratara de una prueba atrasada).

Artículo N° 15 La asignatura de Orientación se evaluará con conceptos y se comunicará los y las estudiantes, apoderados y apoderadas a mediados y a fin de año. Los conceptos que se utilizarán son los siguientes:

MB (Muy bueno): Siempre termina el trabajo realizado, siendo éste de muy buena calidad cumpliendo las normas especificadas. En el trabajo en equipo siempre trata con respeto a los y las estudiantes, aportando ideas y escuchando a los demás (81% a-100%)

B (Bueno): Siempre termina el trabajo, aunque algunas veces tarde. La calidad de su trabajo es buena. Trata con respeto a los y las estudiantes. Frecuentemente aporta ideas y escucha a los demás (61%-80%)

S (Suficiente): Entrega el trabajo tarde y se calidad es regular. Casi siempre trata con

respeto los y las estudiantes. Escucha a los demás, pero no aporta muchas ideas (41% - 60%)

I (Insuficiente): Termina pocos trabajos. La calidad de éstos es baja. Pocas veces logra trabajar con respeto en su grupo. Se dedica más a hablar que a escuchar a los demás (0%-40%)

Artículo N° 16: Los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales deberán ser evaluados/as a través de diversas estrategias evaluativas, dándole flexibilidad al proceso y permitiendo descubrir intervenciones más adecuadas en el ámbito educacional y familiar. El o la docente debe ceñirse a las orientaciones (Anexo 1) entregadas por el Equipo Técnico del establecimiento, documento que se adjunta a este Reglamento.

En complemento con lo dispuesto anteriormente, el colegio tiene el deber de llevar a cabo todos los “Apoyos Pedagógicos” necesarios para todos los alumnos que así lo requieran. Por este motivo, Coordinación Académica llevará a cabo “Seguimientos Académicos” en donde se orientará sobre estrategias de estudio a los alumnos y apoderados, además de determinar mediaciones en las evaluaciones, dar prórrogas de tiempo cuando sea necesario. También se les brindará la posibilidad de asistir a reforzamientos de clases, entrevistas con los profesores, mentorías con docentes y profesionales PIE, etc.

Artículo N° 17: 1. Para los y las estudiantes que rinden evaluaciones en las fechas estipuladas, la exigencia en la evaluación será de un 60% sobre el puntaje total; esto significa que para obtener una calificación 4.0 necesitará obtener el 60% de logros de acuerdo a la escala de notas o rúbricas utilizadas.

2. Para los y las estudiantes que no rindan sus evaluaciones en las fechas estipuladas, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si se ausentan a cualquier evaluación con justificación (certificado médico, duelo y/o situaciones emergentes-urgentes debidamente informadas por el apoderado o apoderada y calificada por el establecimiento), los y las estudiantes deberán rendir la evaluación cuando lo acuerde con el profesor o la profesora, respetando el 60% de exigencia. Si la evaluación consiste en una actuación teatral o disertaciones, el profesor de la asignatura podrá (aunque no será una obligación) recalendarizar la evaluación para que puedan estar presentes todos los integrantes del grupo.

b) Si se ausenta de manera injustificada (utilizando los criterios de justificación determinados en la letra anterior (a)), se utilizará un 70% de exigencia en la evaluación, que no será la misma evaluación hecha al resto de los y las estudiantes, sino una interrogación, prueba de desarrollo de máximo dos o tres preguntas, u otro instrumento de confección y revisión más simple. El o la estudiante deberá rendir la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El mismo día si el o la estudiante llega después de la evaluación.
2. Al otro día, no importando si tiene o no clases de la asignatura y sin importar si la evaluación la toma el profesor o la profesora de asignatura u otro.
3. En la siguiente clase de la asignatura.
4. Cuando el profesor o la profesora estime conveniente, dentro o fuera del horario de clases.

- c) Si el o la estudiante falta a una disertación, trabajo o presentación grupal, deberá exponer solo o sola frente al curso acerca del contenido que le correspondiere. Para ello, se aplicarán los criterios de la letra anterior (b).
- d) Si el o la estudiante entrega una prueba en blanco, el profesor deberá corroborar la identidad del alumno o alumna y se evaluará con la nota mínima estipulada en el presente Reglamento.
- e) Si el o la estudiante no entrega un trabajo práctico, el profesor deberá solicitar al alumno o alumna que firme una hoja en blanco para que quede una evidencia de esta situación. Se procederá a calificar con nota mínima (1,0) y a registrar una observación en la Hoja de Vida del libro de clases.

Artículo N° 18: Cuando en una primera "Prueba" hay más de un 50% de calificaciones insuficientes, no se pondrá la nota. Los contenidos se deberán retroalimentar en una o dos clases y luego se tomará una prueba de repetición que se ponderará o promediará con la primera nota, estableciendo que la ponderación mayor debe apuntar a la mejor calificación. Esta decisión será tomada por el o la docente cuando tenga los resultados de la segunda prueba. Quedará a criterio de el/la docente tomar la decisión de registrar la primera nota si la segunda nota le bajase su calificación.

Artículo N° 19: Cuando el o la estudiante falta a una evaluación debido a un accidente ocurrido en el establecimiento o en una actividad fuera de éste determinada por el establecimiento (para este caso no aplica en actividades extras organizadas por otras instancias), los criterios que se aplicarán, de manera indistinta, serán los siguientes:

1. Reprogramar la prueba si el o la estudiante está en condiciones de darla.
2. Se respetará el 60% de exigencia.
3. Dependiendo de la gravedad, se podrá enviar un trabajo para el hogar o hacer otro tipo de evaluación.
4. El o la estudiante quedará pendiente hasta que pueda dar la evaluación (o máximo hasta su regreso a clases si fuese posible), en acuerdo con el profesor o la profesora respectivo/a.
5. Si el/la estudiante se ausenta para una prueba de repetición y el diagnóstico correctamente certificado le impide asistir, tendrá la posibilidad de hacer otro tipo de evaluación o forma de evaluación.
6. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá cerrar el semestre y año académico de el o la estudiante con las notas que tiene, sin que tenga que dar esta evaluación pendiente. Este procedimiento será informado tanto a Coordinación Académica como al apoderado o apoderada de el o la estudiante.

Artículo N° 20: El procedimiento para los y las estudiantes que queden pendiente al término de semestre será el siguiente:

- a) Si es en el Primer Semestre, queda pendiente para inicio del Segundo Semestre, debiendo ser resuelto inmediatamente después de las vacaciones de invierno (como máximo al término de la tercera semana del Segundo semestre)
- b) Si es en el Segundo Semestre, se agendará para después del período lectivo.
- c) Sin perjuicio de lo anterior y bajo circunstancias extremas se podrá cerrar el semestre y año escolar si el o la estudiante tiene las notas suficientes para sacar su promedio, en acuerdo con Coordinación Académica y dando el aviso correspondiente al apoderado o apoderada de el o la estudiante.

Artículo N° 21: Los talleres JEC insertos en el currículum estarán afectos a una calificación que se adicionará a una asignatura afín o a una asignatura determinada por el Equipo de

Coordinación.

Artículo N°22: Los y las estudiantes sorprendidos copiando serán amonestados por el profesor o la profesora dejando la observación en la hoja de vida. El o la docente tendrá la facultad de retirar la prueba o la evaluación y aplicar un nuevo método evaluativo que podrá ser una interrogación, prueba de desarrollo de máximo dos o tres preguntas, u otro instrumento de confección y revisión más simple, pero de mayor complejidad. El o la estudiante podrá obtener máximo una nota 4 (nota máxima 4, aun cuando su puntaje determine otra calificación en la escala utilizada en dicha evaluación) y deberá rendir la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Podrá ser aplicada el mismo día.
2. Al otro día, no importando si tiene o no clases de la asignatura y sin importar si la evaluación la toma el profesor o la profesora de asignatura u otro.
3. En la siguiente clase de la asignatura.
4. Cuando el o la docente estime conveniente, dentro o fuera del horario de clases.

Para la suplantación de trabajos prácticos o plagios en informes de investigación, ensayos o experimentos científicos, se utilizará el mismo criterio que en el Artículo 22. Sin embargo, la conducta indebida será registrada en el Libro de Clases.

Artículo N°23: La clase de Educación Física tendrá una nota parcial que será común a todos los/las estudiantes del colegio (a excepción de Pre Kinder y Kinder que no será una calificación, pero sí una Evaluación) y corresponderá a la Unidad de "Folclor" y al contenido "Danzas Típicas". Esta Unidad será evaluada según su proceso (una nota) y su última calificación será establecida el mismo día en que se realiza la Kermés del establecimiento (se deja constancia que este evento puede ser calendarizado para un día sábado, e incluso un feriado, en acuerdo con el Consejo Escolar). Si la kermés es suspendida por motivos de fuerza mayor, los alumnos y alumnas solo serán evaluados con la nota de evaluación de proceso. Si la o el estudiante se niega a bailar en la kermés, el alumno deberá dejar por escrito su decisión en la Hoja de Vida del Libro de Clases y será calificado con nota mínima. Esta situación deberá ser informada a su respectivo apoderado.

Párrafo 3: DE LAS NORMAS DE CALIFICAR Y COMUNICAR LOS RESULTADOS A LOS Y LAS ESTUDIANTES, PADRES, APODERADOS Y APODERADAS.

Artículo N°24: Los resultados de las evaluaciones de los y las estudiantes en cada una de las asignaturas, expresados como calificaciones, serán en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal.

La calificación mínima de aprobación deberá ser 4.0.

Artículo N°25: Los y las estudiantes de 1° básico a 4° medio, deberán ser calificados en todas las asignaturas y talleres especificados en el Plan de Estudios, en una escala numérica del 1,0 al 7,0 con un decimal.

Artículo N°26: Cada asignatura del plan de estudio podrá tener solo una calificación adicional por concepto de talleres.
La calificación adicional obtenida por concepto de talleres se incorporará a una

asignatura afín determinada por el Equipo de Coordinación Académica.

Las asignaturas de Religión y Orientación serán transformadas a conceptos en el certificado de estudios, según la siguiente descripción:

MB (Muy bueno): Siempre termina el trabajo realizado, siendo éste de muy buena calidad cumpliendo las normas especificadas. En el trabajo en equipo siempre trata con respeto a los y las estudiantes, aportando ideas y escuchando a los demás. (6 a 7)

B (Bueno): Siempre termina el trabajo, aunque algunas veces tarde. La calidad de su trabajo es buena. Trata con respeto a los y las estudiantes. Frecuentemente aporta ideas y escucha a los demás. (5 a 5.9)

S (Suficiente): Entrega el trabajo tarde y se calidad es regular. Casi siempre trata con respeto a los y las estudiantes. Escucha a los demás, pero no aporta muchas ideas. (4 a 4.9)

I (Insuficiente): Termina pocos trabajos. La calidad de estos es baja. Pocas veces logra trabajar con respeto en su grupo. Se dedica más a hablar que a escuchar a los demás. (1.0 a 3.9)

Artículo N°27: El promedio final del Semestre en cada asignatura o taller corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales, con aproximación. También aplica esta fórmula para los tres ramos científicos del Programa de Estudios de 1° y 2° medio.

Artículo N°28: El promedio final anual en cada asignatura corresponderá al promedio aritmético de los dos semestres, con aproximación. Si este promedio es 3.9, pasará automáticamente a 4.0, excepto en el caso de que este promedio incida en su promoción; en ese caso el o la estudiante quedará sujeto a una evaluación de carácter especial (Examen), validada por Coordinación Académica, que le permitirá aprobar la asignatura con nota máxima 4.0 o bien reprobalo con nota 3.8.

Artículo N°29: El promedio final anual corresponde al promedio aritmético de todas las asignaturas, con aproximación; exceptuando Religión y Orientación, y sin perjuicio de los establecido en los artículos 32 y 33 del presente Reglamento.

Artículo N°30: Los objetivos transversales estarán insertos en la Planificación Curricular y en la Evaluación de cada asignatura (rúbricas, escalas de apreciación, etc.)

Artículo N°31: Los apoderados y las apoderadas tendrán la obligación de informarse de las calificaciones, observaciones, asistencia y atrasos de los y las estudiantes, a través de la plataforma de información que el establecimiento posee y al cual cada uno debe adherirse de acuerdo a las indicaciones que se entreguen. Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento entregará, a lo menos, una vez por semestre, un informe escrito con todos los antecedentes anteriormente mencionados.

Artículo N°32: En 7° y 8° básico las asignaturas de Artes Visuales y Artes Musicales se registran en el libro de clases como una sola asignatura, por tanto, el promedio expresado en el informe es el resultado de las notas parciales de ambos ramos y aparecerá como

Artes Visuales y Música.

En 1º y 2º medio las asignaturas de Artes Visuales y Artes Musicales (contemplada en nuestro Proyecto JEC) se registran en el libro de clases como dos asignaturas diferentes. Sin embargo, el promedio expresado en el informe final es una sola nota, que es el resultado del promedio de ambos ramos y aparecerá como Artes Visuales.

Artículo N°33: En 1º y 2º medio, las asignaturas de Biología, Física y Química se impartirán de manera separada y se registrarán como asignaturas diferentes. Sin embargo, el promedio expresado en el informe final es una sola nota, que es el resultado del promedio de los tres ramos y aparecerá como Ciencias Naturales.

Párrafo 4: DE LA PROMOCIÓN

Artículo N°34: Serán promovidos/as de curso todos/as los y las estudiantes que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases. No obstante, el director o directora del establecimiento podrá autorizar la promoción de los y las estudiantes con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud y otras causas debidamente justificadas. En tales casos se aplicarán los decretos emanados del Ministerio de Educación.

Artículo N°35: La promoción de 1º a 2º básico y de 3º a 4º básico es automática, sin embargo, el Director o Directora podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias, no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a los y las estudiantes que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Además, para adquirir tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas a los y las estudiantes y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres, apoderados y apoderadas, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Artículo N°36: Para la promoción de los y las estudiantes de 2º y 4º básico hasta 4º medio, se considerarán el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio, programas del colegio y la asistencia a clases.

Artículo N°37: 1. Respecto del logro de los objetivos:

- a) Serán promovidos los y las estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
 - b) Serán promovidos los y las estudiantes de los cursos de 2º y 4º básico hasta 4º año medio que no hubieren aprobado una asignatura y que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.
 - c) Igualmente, serán promovidos los y las estudiantes de los cursos de 2º y 4º básico hasta 4º medio que no hubieren aprobado dos asignaturas y que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5, incluidos los no aprobados.
2. Los y las estudiantes de 2º y 4º básico hasta 4º medio que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos a, b y c de este artículo, deberán repetir el curso correspondiente. En conformidad con el Nuevo Decreto 67 (Art. 11, 2019), el colegio, a través de Dirección y con la asesoría de

Coordinación Académica y Coordinación PIE, deberá analizar de aquel alumno o alumna(s) que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados, "para que de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de ellos".

- Artículo N° 38:** De acuerdo a los decretos vigentes, para los y las estudiantes que repitan de curso, deberá ser acatado lo señalado en el inciso sexto del artículo 11 DFL n° 2 de 2009 del Ministerio de Educación, en el sentido de que los y las estudiantes pueden repetir en el mismo establecimiento una vez durante la Educación Básica y otra durante su Enseñanza Media (Art. N° 2, n.° 5, letra i). Esto significa que el o la estudiante que repita por segunda vez en un mismo ciclo, deberá buscar matrícula en otro establecimiento. El o la estudiante que repita en el establecimiento bajo estos criterios, tendrá derecho a la continuidad en el Colegio Nuestra Señora. Sin perjuicio de lo anterior, si el establecimiento no cuenta con vacantes en el curso al que el o la estudiante debe asistir, resultará imposible cumplir con esta continuidad. En estos casos, el establecimiento deberá advertir por escrito a los apoderados y las apoderadas para que tengan conocimiento de esta situación. Esto se entiende referido a la normativa, DS 8144, norma que señala en su artículo 8, inciso 1, que: "Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del artículo 3° del decreto ley N° 3476, los establecimientos que se señalan, deberán tener matriculados por curso, en Educación Parvularia, segundo nivel de transición, Educación General Básica y Educación Media: un alumno como mínimo y cuarenta y cinco como máximo."
- Artículo N° 39:** El Director o Directora resolverá los casos de los y las estudiantes que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otras situaciones semejantes. Todas las situaciones de evaluación deberían quedar resueltas dentro del periodo escolar correspondiente
- Artículo N° 40:** La situación final de promoción de los y las estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos/as los y las estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.
- Artículo N° 41:** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, la situación final de los y las estudiantes y cédula nacional de identificación de cada uno y una de ellos y ellas. Estas actas deberán contener, además, la información de las y los estudiantes sobre sexo, fecha de nacimiento, comuna de residencia y en el reverso del acta, el rol único tributario del profesor o profesora.
- Artículo N° 42:** Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Dirección del Colegio.
- Artículo N° 43:** Este Reglamento regirá desde Pre kínder hasta 4° medio y estará sujeto a revisión y actualización de acuerdo a los criterios establecidos por el MINEDUC.



ANEXO N.º 1
OTROS CRITERIOS DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, REFERIDOS AL DECRETO 83 EXENTO DE
2015.
DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE LA EVALUACIÓN.

Al diseñar estrategias de diversificación de la enseñanza y estrategias evaluativas, debemos considerar: es un proceso que se encuentra en construcción permanente, no existen fórmulas, solo orientaciones que se basan en la consideración de la diversidad, propendiendo al desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes, respetando sus características individuales y proporcionando los apoyos necesarios, para que pueda aprender, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo a la autonomía de nuestro colegio, paso a paso hemos ido conociendo y generando estrategias particulares como:

-Introducción al Diseño Universal de Aprendizajes (DUA), en talleres realizados por el equipo del Programa de Integración, donde se entrega orientación específica a considerar al momento de la planificación de clases.

- A través del desarrollo de talleres periódicos, se dan a conocer algunos lineamientos para el abordaje de algunas NEE visualizadas en nuestra realidad educativa y en donde se establecen estrategias de diversificación y evaluación. Estos talleres serán parte de nuestra gestión pedagógica y serán agendados en nuestro Calendario Escolar.

- En el trabajo de co-docencia se entregan orientaciones de manera sistemática en relación a éste y otros temas relacionados con la diversificación y evaluación de la enseñanza.

- Hemos implementado las “Aulas de Recurso” donde se trabaja de manera personalizada con los alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar, que según el Decreto 170 (2010) está diseñada para los estudiantes con necesidades educativas permanentes. Aunque no es excluyente para la atención de alumnos con necesidades educativas transitorias.

- Hemos desarrollado Planes de Apoyo Individual y Planes de Adecuación Curricular, para los niños y niñas que requieren apoyos permanentes. Todos los docentes, como se ha sostenido en varios pasajes de nuestro Reglamento de Evaluación, pueden y deberían acceder a estos, consultando a los profesionales del programa de integración.

- Realizando reuniones periódicas entre Coordinación PIE y Coordinación Académica para tratar aspectos particulares de los y las estudiantes que pertenecen al Programa de Integración. De igual modo, Coordinación PIE mantiene reuniones con los profesores que atienden a estos alumnos.

Es prioridad para el colegio el que todos sus profesionales siempre están y estarán dispuestos a recibir todo tipo de consulta y a colaborar en este proceso, volviendo a recalcar que este proceso recién está comenzando y que aún falta mucho por conocer y experimentar.

Como responsables en la gestión Institucional, es nuestro deber promover dichas estrategias con cada uno de nuestros docentes y no solo con aquellos que ejercen en las asignaturas de lenguaje y matemáticas. La diversificación de la enseñanza es el primer paso y para esto se hace imprescindible el próximo año contar con capacitación especializada al respecto.

Durante el transcurso de la implementación del programa en nuestro colegio es necesario enriquecer este proceso, generando un Panorama de curso con información que nos dé a conocer las características particulares de cada grupo, ya que ésta también es necesaria considerarla al momento de planificar y evaluar. El reto está en que sea desde el currículum en general desde donde

los docentes proporcionen oportunidades de aprendizajes inclusivas y eficaces para todos los estudiantes, de forma que se reduzcan las barreras que se generan debido a un currículum que no ha sido respetuoso con la diversidad inherente al aula.

Lineamientos para el abordaje:

“Síndrome de déficit atencional con Predominio Inatento”

Lineamiento Conductual
Sentar cerca del docente, evitando las ventanas y/o algo muy llamativo.
Supervisar su trabajo escolar de manera constante.
Consultar constantemente a los estudiantes para focalizar atención y que verbalicen lo entendido.
Generar instancias de participación. Entregando, tal vez, instrucciones a otro compañero o compañera.
Reforzar Positivamente a pesar del error e inducir la reflexión del por qué.
Entregar instrucciones cortas y que puedan estar al alcance de sus capacidades. Repitiéndolas más de una vez.
Formar códigos propios con él o la estudiante para focalizar su atención sin que se entere el resto del curso.

Lineamientos evaluativos
Realizar evaluaciones con menor cantidad de ejercicios, aumentar de manera progresiva en futuras evaluaciones.
Entregar mayor cantidad de tiempo para la realización de trabajos y/o actividades. (si la prueba es muy extensa, entregar un descanso intermedio); parcializar la prueba.
Presentar instrucciones con palabras y contexto simple. Y de manera progresiva, aumentar el vocabulario entregando un sinónimo más familiar entre paréntesis. Ej. Represente Gráficamente (Dibuje).
Considerar al momento de diseñar la evaluación y /o actividad, las capacidades kinestésicas e intereses personales de los estudiantes.
Considerar la disposición (emocional) del estudiante al momento de enfrentarse al instrumento de evaluación.
Verificar comprensión de instrucciones, ejemplo: ¿Qué tienes que hacer? ¿Qué se te pide o pregunta aquí? Solicitar lectura de la pregunta, aportar claves adicionales para la comprensión (mediación)
En las evaluaciones escritas, focalizar y/o destacar las instrucciones a seguir

Lineamientos para el abordaje

“Síndrome de déficit atencional predominio Hiperactivo Impulsivo”

Lineamiento Conductual
Sentar cerca del docente y supervisar su trabajo escolar.
Establecer periodos de distención de carácter obligatorio para todas las asignaturas. (Ej. uso de objetos para ansiedad)
Actividades cortas y revisión constante de estas. Buscando a través del Reforzamiento Positivo la corrección, evitando la frustración.
No verbalizar “Error” Esta Malo” “Te equivocaste”, etc. Para evitar desanimo, frustración y cambio de actitud.

Consultar constantemente a los estudiantes para focalizar atención y que verbalicen lo entendido.
Generar instancias de participación. Entregando, tal vez, instrucciones a otro compañero o compañera.
Entregar instrucciones cortas y que puedan estar al alcance de sus capacidades. Repitiéndolas más de una vez.

Lineamientos evaluativos
Realizar evaluaciones con menor cantidad de ejercicios, aumentar de manera progresiva en futuras evaluaciones.
Entregar mayor cantidad de tiempo para la realización de trabajos y/o actividades, parcializar la prueba.
Presentar instrucciones con palabras y contexto simple. Y de manera progresiva, aumentar el vocabulario entregando un sinónimo más familiar entre paréntesis. Ej. Represente Gráficamente (Dibuje).
Considerar al momento de diseñar la evaluación y /o actividad, las capacidades kinestésicas e intereses personales de los estudiantes.
Verificar comprensión de instrucciones, ejemplo: ¿Qué tienes que hacer? ¿Qué se te pide o pregunta aquí? Solicitar lectura de la pregunta, aportar claves adicionales para la comprensión (mediación)
En las evaluaciones escritas, focalizar y/o destacar las instrucciones a seguir
Interrogar oralmente cuando sea necesario.

Lineamientos para el abordaje
 “Síndrome de déficit atencional Mixto”

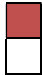

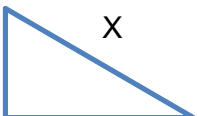
Lineamiento Conductual
Sentar cerca del docente y supervisar su trabajo escolar.
Establecer periodos de distención de carácter obligatorio para todas las asignaturas.
Actividades cortas y revisión constante de estas. Buscando a través del Reforzamiento Positivo la corrección, evitando la frustración.
No verbalizar “Error” Esta Malo” “Te equivocaste”, etc. Para evitar desanimo, frustración y cambio de actitud.
Consultar constantemente a los estudiantes para focalizar atención y que verbalicen lo entendido.
Generar instancias de participación. Entregando, tal vez, instrucciones a otro compañero o compañera.
Entregar instrucciones cortas y que puedan estar al alcance de sus capacidades. Repitiéndolas más de una vez.

Lineamientos evaluativos
Realizar evaluaciones con menor cantidad de ejercicios, aumentar de manera progresiva en futuras evaluaciones.
Entregar mayor cantidad de tiempo para la realización de trabajos y/o actividades.
Presentar instrucciones con palabras y contexto simple. Y de manera progresiva, aumentar el vocabulario entregando un sinónimo más familiar entre paréntesis. Ej. Represente Gráficamente (Dibuje).
Considerar al momento de diseñar la evaluación y /o actividad, las capacidades kinestésicas e intereses personales de los estudiantes.
Verificar comprensión de instrucciones, ejemplo: ¿Qué tienes que hacer? ¿Qué se te pide o pregunta aquí? Solicitar lectura de la pregunta, aportar claves adicionales para la comprensión (mediación)
En las evaluaciones escritas, focalizar y/o destacar las instrucciones a seguir
Interrogar oralmente cuando sea necesario.
Entregar refuerzo positivo a través de contacto físico (ejemplo: abrazos), utilizar la mediación como estrategia en la resolución de conflictos
Evitar el contacto físico en situaciones de crisis, utilizar la mediación como estrategia en la resolución de conflictos

Lineamientos para el abordaje
 “Dificultad Especifica del Aprendizaje en Lenguaje - Matemática”

Lineamiento Conductual
Sentar a la o el estudiante desde la mitad de la sala en adelante.
Realizar un diccionario matemático donde mostraremos al niño y la niña, equivalencias visuales de los símbolos y conceptos con verbos de uso habitual. Ej. Sumar – poner Restar – Quitar
Ubicarlo principalmente con tutores pares para favorecer su proceso de aprendizaje.

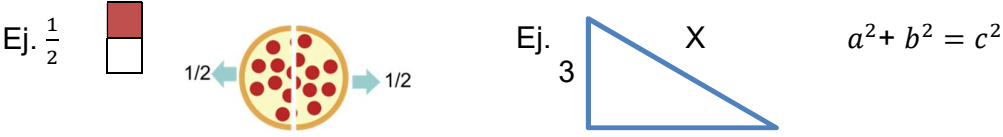
Entregarle instrucciones simples y de manera paulatina, fijándonos de que haya comprendido y realizado la anterior.
Darle la oportunidad de participar activamente en clases, a través de apoyo al profesor, repartir guías, responder preguntas claves, etc. Para fortalecer autoestima y seguridad.
Presentar apoyo visual o concreto en el puesto o sala de clases para complementar y reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ej. “Tablas de multiplicar” “Fórmulas” “Caja Mackinder” “Abaco”, etc.
Dar más tiempo para realizar actividades, trabajos y/o pruebas.
Realizar retroalimentación de lo visto con anterioridad en clases, generando instancias de participación. Ej. “Lluvia de ideas”, “Completar esquemas”, “realizar ejercicios”

Lineamientos evaluativos
Enviar trabajo complementario para reforzar y potenciar habilidades y/o contenidos trabajados en clases y lectura domiciliaria.
Sistematizar secuenciadamente la realización de la tarea en actividades más cortas. (Obligatoria para estudiantes)
Completar evaluación de forma oral/escrita en un momento diferente al destinado del curso con el afán de responder a la NE observada.
Simplificar los enunciados, eliminando información innecesaria, empleando frases sencillas. Realizar una pregunta para solo una respuesta.
Permitir uso de material concreto o visual, en caso de haber sido utilizado en clases.
Explicar lo que debe realizar a través de un ejemplo significativo visto en clases.
<p>Instaurar ejemplos gráficos y concretos de aquellos conceptos que son más abstractos.</p> <p>Ej. $\frac{1}{2}$  $\frac{1}{2}$  $\frac{1}{2}$</p> <p>Ej.  $a^2 + b^2 = c^2$</p>
Dar la oportunidad de superar notas a través de guías de ejercicios anexos
Retroalimentar la corrección de la prueba.

Lineamientos para el abordaje
“Dificultad Específica del Aprendizaje en Matemática”

Lineamiento Conductual
Sentar a la o el estudiante desde la mitad de la sala en adelante.
Realizar un diccionario matemático donde mostraremos al niño y la niña, equivalencias visuales de los símbolos y conceptos con verbos de uso habitual. Ej. Sumar – poner Restar – Quitar
Ubicarlo principalmente con tutores pares para favorecer su proceso de aprendizaje.
Entregarle instrucciones simples y de manera paulatina, fijándonos de que haya comprendido y realizado la anterior.
Darle la oportunidad de participar activamente en clases, a través de apoyo al profesor, repartir guías, responder preguntas claves, etc. Para fortalecer autoestima y seguridad.

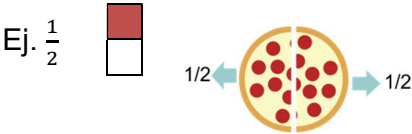


<p>Presentar apoyo visual o concreto en el puesto o sala de clases para complementar y reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ej. “Tablas de multiplicar” “Fórmulas” “Caja Mackinder” “Abaco”, etc.</p>
<p>Dar más tiempo para realizar actividades, trabajos y/o pruebas.</p>
<p>Realizar retroalimentación de lo visto con anterioridad en clases, generando instancias de participación. Ej. “Lluvia de ideas”, “Completar esquemas”, “realizar ejercicios”</p>

Lineamientos evaluativos
<p>Facilitar cuadros para la resolución de cada problema matemático, que le permitan organizar la información.</p>
<p>Simplificar los enunciados de los problemas matemáticos, eliminando información innecesaria para su resolución, empleando frases sencillas en el planteamiento, utilizando una pregunta para una respuesta, etc.</p>
<p>Permitir el uso del diccionario matemático.</p>
<p>Permitir uso de material concreto o visual, en caso de haber sido utilizado en clases.</p>
<p>Explicar lo que debe realizar a través de un ejemplo significativo visto en clases.</p>
<p>Instaurar ejemplos gráficos y concretos de aquellos conceptos que son más abstractos.</p>
<p> Ej. $\frac{1}{2}$  </p>

Lineamientos para el abordaje
“Trastornos Espectro Autista”

Lineamiento Conductual
<p>Fomentar trabajo grupal y en duplas para potenciar su desarrollo social.</p>
<p>Evitar tocar zonas sensibles (ej: pelo, cara, cuello y abdomen)</p>
<p>Considerar un amplio espacio de separación para prevenir inesperados toques con otros niños o adultos</p>
<p>Designar espacios para que se reponga luego de haber sufrido una descompensación.</p>
<p>Acercarse siempre de frente y avisarle cuando le van a tocar.</p>
<p>Minimizar estímulos ambientales que puedan agobiarle (ej: cerrar la puerta, tener cortinas para regular la entrada de luz, eliminar aromas intensos, reducir ruidos, etc.)</p>
<p>Entregar constantemente refuerzos positivos y actividades gratificantes con un principio y un fin claro que se encuentre delimitado por la propia actividad.</p>
<p>Realizar estímulos de tacto profundo/presión (chaleco de peso, mochila, enrollarlo con una manta, arrastrarse dentro de un túnel apretado, etc.)</p>
<p>No saludar de beso en la cara</p>
<p>Utilización de protectores auditivos durante la jornada de clases y evaluaciones (menos en tiempos libres)</p>
<p>Usar un toque firme y evitar tacto ligero. (Cariños suaves)</p>
<p>Hablarles con firmeza y seguridad frente a diversas situaciones.</p>

Manejar la tolerancia a la frustración, realizando actividades lúdicas con complejidad baja para comenzar el día con mayor confianza en sí mismo.
Implementar cuadernos de caligrafía para mejorar su escritura.
Hablarles con firmeza y seguridad frente a diversas situaciones.
No realizar cambios abruptos ni inesperados dentro de su rutina o tiempos sin haberlo anticipado previamente.
Respetar los tiempos de recreo, incluso cuando la clase o la evaluación se alarguen.

Lineamientos evaluativos
Anticipar aquellos cambios más significativos dentro de la rutina y/o actividades.
Utilizar instrucciones concretas y segmentadas.
Incorporar modelos a seguir cuando sea necesario: Ej. Resuelve el siguiente ejercicio matemático siguiendo el modelo: (Formula y/o ejemplo) Ej. Destacar palabras claves para dirigir su atención a los estímulos más relevantes y facilitar la comprensión de los contenidos.
Presentar explícitamente más de una alternativa de ejecución o desarrollo para una determinada actividad. Ej. ¿Cómo era la casa de Pedrito? Respuesta 1: De manera escrita Respuesta 2: De Alternativas escritas Respuesta 3: De alternativas escritas y/o dibujadas (mixto) Respuesta 4: Realizar un dibujo de la casa
Ordenar por complejidad ascendente el instrumento evaluativo para facilitar su desarrollo.
Fomentar la flexibilidad mental, pidiendo al o la estudiante que cuando presente dificultades para resolver alguna pregunta pase a la siguiente, teniendo tiempo al término de la evaluación para completar las faltantes.
Incluir pictogramas en instrucciones y enunciados para facilitar la lectura y comprensión.
Instaurar ejemplos gráficos y concretos de aquellos conceptos que son más abstractos. Ej. $\frac{1}{2}$  Ej. “Ahogarse en un vaso de agua”  

Lineamientos para el abordaje
“Trastornos Especifico del Lenguaje”

Lineamiento Conductual
Priorizar puestas desde la mitad hacia adelante.
Segmentar instrucciones. (No dar al niño o a la niña más de una instrucción a la vez)

Entregar instrucciones concretas al momento de realizar una actividad, entregando ejemplos y pictogramas de la actividad a realizar. Por ejemplo, si la actividad es recortar, pintar y pegar un elemento, cada acción debe estar graficada con el respectivo pictograma en un lugar visible para que el niño no olvide los pasos a seguir y se disminuya las consultas al profesor.
Anticipar cambios en la rutina, como actividades extra-programáticas
Hablarles más despacio de lo habitual, sin romper la entonación y prosodia natural.
Apoyar nuestro lenguaje con gestos naturales que favorezcan la comprensión del lenguaje. (Señalar a lo que nos referimos, frotarnos las manos si la orden es lavarlas, etc.)
Emplear la técnica de expansión, extensión e incorporación para entregar un modelo correcto a los enunciados y palabras erróneas dicho por el estudiante. (Incitando a la imitación y modelo correcto)
Priorizar trabajo de conciencia fonológica en la etapa infantil.
Trabajar el abecedario de forma multisensorial.
Realizar un diccionario matemático donde mostraremos al niño equivalencias visuales de los símbolos y conceptos con verbos de uso habitual. Ej. Sumar - poner Restar - Quitar

Lineamientos evaluativos
Ingreso de Profesionales PIE al momento de las evaluaciones.
Reducir la cantidad de preguntas con respuestas escritas.
Evitar dictados excesivamente largos.
Dar más importancia al contenido que a la forma (Ortografía, estructuración sintáctica, etc)
Valorar su expresión escrita, en función de su nivel de lenguaje oral.
Corregir solo las faltas de ortografía que hagan referencia a la regla ortográfica que en ese momento se esté trabajando o bien otras previamente pactadas con él o la estudiante.
Si el niño o la niña presentan problemas de lectura se debe respetar su voluntad si no quiere leer en voz alta. Intentar que se anime a hacerlo, por ejemplo, entregando a su familia con antelación los textos que luego debería leer ante sus pares.
Simplificar los enunciados de los ejercicios para favorecer su comprensión.
Permitir el uso del diccionario matemático.
Identificar y subrayar palabras claves en un enunciado o texto.

Lineamientos para el abordaje

“Funcionamiento Intelectual Límitrofe”

Lineamiento Conductual
Sentar cerca del docente y monitorear de manera constante su ejecución
Establecer periodos de distención de carácter obligatorio para todas las asignaturas
Brindar atención directa e individualizada en el trabajo individual como dentro de un grupo.
Reforzar (estímulos físicos o emocionales) las iniciativas de emprender una tarea nueva, valorar el esfuerzo a pesar de que su ritmo de trabajo sea lento.
La información entregada de manera oral, debe ser reforzada a través del estímulo visual.

Refuerzo positivo constante, para evitar la frustración y el abandono de la actividad

Lineamientos evaluativos

En procesos de aprendizaje:

- Descomponer objetivos y contenidos
- Secuenciar ordenadamente los pasos en la descomposición de un contenido. (explicitarla, escrito y dejarla visible)
- Para facilitar la comprensión, los aprendizajes deben estar ligados a elementos y situaciones de su realidad.
- En la lectura, apoyar el texto con imágenes pertinentes al contenido
- Representaciones de contenidos utilizando material concreto
- Facilitar apoyo de tablas de multiplicar, apoyo de fórmulas, uso de calculadora.

En la formulación de instrumentos evaluativos:

- Ofrecer distintas oportunidades de representación del contenido (las mismas trabajadas en clases)
- Considerar mayor tiempo ajustado a las necesidades del estudiante
- Facilitar apoyo de material concreto, tablas de multiplicar, apoyo de fórmulas, uso de calculadora.

Otros

Las evaluaciones deben ser en función a sus capacidades reales y sus niveles de aprendizaje individual.

Lineamientos para el abordaje
“Discapacidad Intelectual Leve”

Lineamiento Conductual

Sentar cerca del docente y supervisar su trabajo escolar

Establecer tiempos cortos de trabajo, con cambios frecuentes de actividad

Anticipar y explicar cuando se origine un cambio brusco de tarea

Establecer periodos de distención de carácter obligatorio para todas las asignaturas

Brindar atención directa e individualizada en el trabajo individual como dentro de un grupo.

Reforzar (estímulos físicos o emocionales) las iniciativas de emprender una tarea nueva, valorar el esfuerzo a pesar de que su ritmo de trabajo sea lento.

Entregar solo una instrucción a la vez (no ordenes seguidas)

La información entregada de manera oral, debe ser reforzada a través del estímulo visual.

Lineamientos evaluativos

En procesos de aprendizaje:

- Brindar distintas alternativas de representación + ejemplos, + actividades, + ensayos + repeticiones.
- Descomponer objetivos y contenidos
- Secuenciar ordenadamente los pasos en la descomposición de un contenido. (explicitarla, escrito y dejarla visible)

- Para facilitar la comprensión, los aprendizajes deben estar ligados a elementos y situaciones de su realidad.
- En la lectura, apoyar el texto con imágenes pertinentes al contenido
- Representaciones de contenidos utilizando material concreto
- Facilitar apoyo de tablas de multiplicar, apoyo de fórmulas, uso de calculadora.

En la formulación de instrumentos evaluativos:

- Ofrecer distintas oportunidades de representación del contenido (las mismas trabajadas en clases)
- Considerar mayor tiempo ajustado a las necesidades del estudiante
- Facilitar apoyo de material concreto, tablas de multiplicar, apoyo de fórmulas, uso de calculadora.

Otros

Las evaluaciones deben ser en función a sus capacidades reales y sus niveles de aprendizaje individual.



ANEXO 2:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNAS EMBARAZADAS Y ALUMNAS Y ALUMNOS EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD O PATERNIDAD.

En estos casos, el colegio se regirá por los conductos regulares establecidos en el inciso 3° del artículo 2° de la Ley N° 18.962, modificada por la Ley 19.688 sobre “protección a la maternidad escolar”, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.

1.- Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en el establecimiento educacional, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial, cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión de clases u otra similar cuando estas sanciones solamente se relacionen con su condición de embarazo o maternidad.

2.- Las autoridades directivas y el personal del establecimiento deberán demostrar por las estudiantes en situación de embarazo el debido respeto por su condición.

3.- La Dirección del establecimiento educacional deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo a sus respectivos controles médicos de pre y pos parto, y a los que con posterioridad requiera el lactante. En el caso de los alumnos que serán padres se les facilitará de igual forma asistir a los controles prenatales de sus hijos, parto y controles del lactante.

4.- La alumna en situación de embarazo tendrá el derecho a adaptar el uniforme a sus especiales condiciones.

5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 313 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Seguro Escolar, serán aplicables a las alumnas en situación de embarazo o de maternidad.

6.- Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia o actividad que se realice dentro o fuera del establecimiento escolar, en la que participen los demás alumnos y alumnas, siempre y cuando sea compatible con su estado de gravidez y de salud.

7.- Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante. Sin embargo, se orientará a los profesores realizar con ellas un trabajo diferenciado que les favorezca su salud física y psicológica.

8.- Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán parte de los mismos procedimientos evaluativos planificados por los docentes y establecidos en nuestro Reglamento de Evaluación. Sin embargo, el colegio otorgará todas las facilidades necesarias, señaladas en la Ley N° 18.962. Para este efecto, el Coordinador de Ciclo tendrá la responsabilidad de ser un mediador entre la alumna y los profesores correspondientes; tendrá que elaborar un calendario flexible de actividades y evaluaciones que resguarden el derecho a la educación de estas alumnas y que brinden los apoyos

pedagógicos especiales mediante una serie de acciones que se detallan a continuación:

- tutorías de profesores u otros profesionales
- tutorías con compañeros de curso
- reforzamientos pedagógicos
- pruebas en horarios diferenciados
- pruebas con menos ítems y contenidos
- mediación pos prueba
- flexibilidad en las fechas de entrega de trabajos o tareas

9.- Los establecimientos educacionales no exigirán a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar (conforme a lo señalado por el Nuevo Decreto 67 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, 2019), cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazos, controles de los recién nacidos, pediátricos u otras similares que determine el médico tratante.

En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50% el Director (a) del establecimiento educacional resolverá de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 67 o en otras leyes que se hayan dictado en particular, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo u otra autoridad que ella y su apoderado estimen conveniente.

10.- Los establecimientos educacionales deberán otorgar a las alumnas embarazadas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

11.- El establecimiento facilitará la incorporación del alumno al proceso de paternidad fomentando su responsabilidad y compromiso en este aspecto.